

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Sra. Bertha I. González Álava	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.
Dra. Iris V. Orozco Dones	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta Dental Examinadora.
Dr. Freddie H. Román Avilés	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.
Dr. Víctor M. Montañez	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.
Sra. Norma Iris García Martínez	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. C. del S. 480	Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica	Para designar con el nombre de "Trina Padilla de Sanz", la Escuela Elemental Almirante Sur II ubicada en el barrio Almirante Sur, del Municipio de Vega Baja.
<i>Por el señor Rosa Rodríguez y por la señora González López</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese</i>	
R. C. del S. 495	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta 123-2013, en la cifra de cuenta 203-031000-779-2014, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares; fondos originalmente asignados <u>a la</u> Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias mediante el Apartado 2 Inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 77-2011, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, compras de equipos y efectos deportivos a facilidades recreativas conducentes al desarrollo recreativo en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación <u>de del</u> desarrollo de las obras; y para otros fines.
<i>Por la señora González López</i>	<i>Con enmiendas en el Resuélvese y en el Título</i>	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

2014 NOV 10 AM 10:16

ORIGINAL

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

INFORME

Nombramiento de la

Señora Bertha I. González Álava

Como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Bertha I. González Álava como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Señora Bertha I. González Álava, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 7 de noviembre de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Señora Bertha I. González Álava. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Señora Bertha I. González Álava.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Señora Bertha I. González Álava, de cuarenta y nueve (49) años de edad, nació el 7 de agosto de 1965, en Brooklyn, New York. La nominada es soltera, tiene un hijo y reside en el Municipio de Ponce, Puerto Rico.

En el 1989, la señora González se graduó *magna cum laude*, de Bachillerato en Educación Elemental, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. Posteriormente, en el año 2000, obtuvo una Maestría en Orientación y Consejería de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, graduándose *magna cum laude*.

En el mes de noviembre de 2001, la nominada se certificó como Mediadora del Tribunal de Justicia de Puerto Rico. *The Wellness Institute* ubicado en Miami, Florida, la certificó en Hipnoterapia Clínica. Además, tiene una Certificación en Traumatología del Centro de Traumatología de Puerto Rico- APCP. También tiene una Certificación de Transición a la Vida Adulta de la *American University*, Recinto de Bayamón. Posee la Certificación en *Coaching* con PNL de la *Superior Academy of Advanced Sciencies & Mentoring LTD* de Inglaterra (2013). Para el mes de septiembre de 2013, se certificó en Master en Programación Neurolingüística del Sinapsis Centro Terapia y Asesoría Emocional en Arecibo, Puerto Rico. La nominada está certificada como Mentor por la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales (2013). Por último, posee una Certificación de Capacitación en Currículo a Distancia: "*Mentoría para el Desarrollo Ocupacional: Proceso de Exploración de Carreras para Continuar Estudios Postsecundarios*", de la Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico.

 La Junta Examinadora de Consejeros Profesionales le otorgó la Licencia de Consejero Profesional el 30 de octubre de 2012, además de otorgarle su Certificado de Mentor el 14 de octubre de 2013.

La nominada inició su carrera profesional como Consejera Profesional en el Departamento de Educación, Escuela Ángela Cordero Bernard, desempeñándose como Orientadora Escolar (2000-2006). En el Instituto Tecnológico de Puerto Rico, Recinto de Ponce, trabajó como Orientadora y Consejera (2001-2002).

Entre el mes de agosto de 2006 al mes de mayo de 2013, laboró como Consejera Escolar en la Escuela Superior Lila Mayoral ubicada en el Municipio de Ponce, Puerto Rico. Posteriormente, fue trasladada al Programa de Servicios Interdisciplinarios para la Convivencia Escolar (SICE), Región Educativa de Ponce, primero como Consejera

Profesional Escolar y, desde el mes de agosto de 2014 hasta el presente, como Coordinadora de Programa SICE.

La señora González pertenece a las siguientes Asociaciones Profesionales: Asociación Puertorriqueña de Consejeros Profesionales (APCP); Asociación Puertorriqueña de Consejería Escolar (APOCE); American Counselor Association (ACA); y la America School Counselor Association (ASCA).

Asimismo, la señora González ha sido recipiente de los siguientes Premios y Reconocimientos: Dedicatoria del Mes de Educación Especial, Escuela Superior Lila Mayoral (2010); *Who's who in the world*" (2004-2005); Orientadora Distinguida de la Escuela Ángela Cordero Bernard, (2004); y Maestra de Excelencia en la Escuela Superior Dr. Alfredo M. Aguayo, año escolar 1997-1998.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal", presentado bajo juramento al Senado y el "*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*", presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por la Señora Bertha I. González Álava para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Bertha I. González Álava, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA BERTHA I. GONZÁLEZ ÁLAVA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

 En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, González Álava indicó: *"Agradezco a las personas que me nominaron para formar parte de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales de Puerto Rico. En términos personales, me siento entusiasmada y honrada por su consideración para servir una vez más a mí País. A través de mi vida, me complace y motiva el dar lo mejor de mí cada día. La experiencia de participación en un equipo de*

trabajo como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, me entusiasma por la oportunidad de crecimiento profesional. Me siento orgullosa por la confianza depositada en mí. El promover el desarrollo profesional y ético en la práctica de la Consejería Profesional. Es un compromiso y un reto profesional el continuar ofreciendo un servicio de calidad y excelencia como profesionales de salud mental. "

A la nominada se le preguntó sobre qué razones le motivaron para aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, y cuáles serán sus prioridades a lo que la nominada contestó que: *"El deseo de servir, colaborar y aportar en mejorar la calidad de vida de nuestro País, son las razones principales para aceptar el reto de formar parte como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales."*

También contestó: *"Entre algunas de mis prioridades como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales puedo mencionar: mantener un registro digitalizado y actualizado de los Consejeros Profesionales Licenciados en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; aumentar y mejorar los servicios de certificación provisional y permanente en línea; aumentar y mejorar los servicios en línea para realizar gestiones relacionados a obtener y completar los requisitos de educación continuada a los Consejeros Profesionales; aumentar la cantidad y calidad de Proveedores de Servicios de Educación Continua Certificados para Consejeros Profesionales; recertificación de Mentores Certificados para Consejeros Profesionales; mantener los catálogos con la descripción de los cursos relacionados a la Certificación de Consejería de las Instituciones Universitarias de Puerto Rico; y orientar sobre los requisitos para Licencia de Consejeros Profesionales."*

Se le pidió a la nominada que describiera cuáles aspectos de su experiencia y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, la nominada contestó: *"En mi trayectoria académica y las diversas certificaciones y cursos de educación continua, se puede evidenciar mi deseo de aprender para ofrecer un mejor servicio como profesional de ayuda en*

Puerto Rico. El interés de mantenerme informada y actualizada, demanda mi participación como miembro en varias asociaciones profesionales. Las prácticas en algunas áreas profesionales concernidas brindan un marco de referencia para atender y entender las necesidades diversas en el sector público. A través de la participación, como ponente en vistas públicas ante la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, para el logro de la enmienda de la Ley #147 de 2002 en el Artículo 17- Cláusula de Transición, mediante la búsqueda, interpretación y conocimiento de leyes que regulan profesiones relacionadas a la salud mental en Puerto Rico y algunos Estados de los Estados Unidos, mantuve mi compromiso con la justicia en la Profesión de Consejería.

La responsabilidad de contribuir en el Código de Ética se inició al presidir el Comité de Ética de la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional (APCP) y pude actualizar y distribuir el Manual del Código de Ética de APCP en el año 2002. Mediante la participación en el Comité de Evaluación para la Acreditación de Escuelas del Consejo General de Educación aumentó mi experiencia en funciones, como visitar, observar, entrevistar, analizar hallazgos, validar, evaluar y preparar informe de evaluación de la institución educativa como parte del proceso de acreditación para luego asesorar a la comunidad educativa de mi procedencia para obtener la acreditación del Consejo General de Educación. Como mediadora, puedo facilitar la comunicación y colaborar en la búsqueda de alternativas para la solución de situaciones que se presente ante la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales. Mi aspiración de aportar como miembro todo mi conocimiento, experiencia y potencial como atributo para el equipo de trabajo que forme parte de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales y realizar una labor eficiente y proactiva cumpliendo con todos los requisitos."

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la

información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Bertha I. González Álava, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,


JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 NOV 10 AM 10:18
All

SENADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN
INFORME

**Nombramiento de la
Doctora Iris V. Orozco Dones
Como Miembro de la Junta Dental Examinadora.**

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Doctora Iris V. Orozco Dones como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Doctora Iris V. Orozco Dones recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 7 de noviembre de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Doctora Iris V. Orozco Dones. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Doctora Iris V. Orozco Dones.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

La Doctora Iris V. Orozco Dones, de cincuentaún (51) años de edad, nació el 30 de agosto de 1963, en Carolina, Puerto Rico. La nominada es soltera tiene dos hijos y reside en el Municipio de Gurabo, Puerto Rico.

En el año 1987, la nominada se graduó *Cum Laude*, de Bachillerato en Ciencias con una especialidad en Biología, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1990, obtuvo un Doctorado en Odontología, de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas, de la Universidad de Puerto Rico.

La doctora Orozco posee su Licencia Dental expedida desde el año 1992. La nominada pertenece al Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico. A lo largo de su carrera profesional ha sido recipiente del *American Oral Academy Award* mayo de 1995.

La nominada ha publicado los siguientes manuales y/o artículos relacionados con su Profesión: Manual de HIPPA, que incluye CD y afiche, para oficinas dentales (2003); y el Manual de Radiología para Asistentes Dentales (2003).

La doctora Orozco Dones cuenta con una experiencia de más de veinte años en la práctica dental privada y en la educación superior de su Profesión. En el Huertas Junior College, Recinto de Caguas, laboró desde el año 1991 hasta el año 2014. En dicha Institución ocupó diferentes posiciones, a saber: Profesora del Programa de Asistente Dental (1994-2014); Coordinadora del Programa Dental (2003-2005); y a cargo de las prácticas de los estudiantes del Programa de Asistente Dental (2004-2006).

Desde el año 1993 hasta el presente, trabaja en su propia oficina.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el "*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*" presentado bajo juramento al Senado y el "*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*", presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por la doctora Orozco Dones para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Doctora Iris V. Orozco Dones, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA DOCTORA IRIS V. OROZCO DONES ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Dental Examinadora, la doctora Orozco Dones indicó que: *"Esta nominación la he recibido con mucha alegría y entusiasmo. Es para mí un honor formar parte de la Junta Dental Examinadora."*

Se le preguntó a la nominada las razones que la motivaron para aceptar el reto de formar parte de esta Junta Dental Examinadora, a lo que la doctora Orozco contestó: *"Entre las razones que me motivaron a aceptar esta nominación se encuentran las siguientes: querer colaborar en mantener los más altos estándares en el ejercicio de la Profesión Dental; y*

querer contribuir con los conocimientos adquiridos a través de mis años de experiencia como profesora."

Sobre qué expectativas tiene de su gestión como Miembro de esta Junta Dental Examinadora y cuál será su prioridad, la nominada contestó lo siguiente: *"Las expectativas que poseo como Miembro de la Junta Dental Examinadora son: adquirir conocimiento sobre los procesos de regulación de la práctica dental; y colaborar en la implementación de estrategias que faciliten a los dentistas y al personal auxiliar dental cumplir con los deberes profesionales que le competen, tales como renovaciones de licencia y proceso de educación continua."*

Se le preguntó a la nominada su opinión sobre la regulación de su Profesión, a lo que la doctora Orozco respondió: *"La Ley Dental estipula que todo dentista y asistente dental deberá aprobar un examen de reválida para así obtener su licencia y poder ejercer su Profesión. Cada tres años deberá mostrar evidencia de los cursos de educación continua que se le exigen para renovar dicha licencia. Por otro lado, es menester que se refleje una conducta ética y moral adecuada en el ejercicio de su práctica."*

Finalmente, preguntada sobre su cuáles aspectos de su experiencia profesional entiende serán un atributo para la Junta, la nominada indicó: *"Dentro de mis experiencias profesionales, además de ser Dentista con práctica privada de veintidós años establecida, fui profesora por quince años de asistentes dentales. A tales afectos, me propongo poner a la disposición dicho conocimiento para la regulación y estructuración de la profesión de asistentes dentales."*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el

cual recomiendan favorablemente la designación de la Doctora Iris V. Orozco Dones como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,


JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN
INFORME

Nombramiento del

Dr. Freddie H. Román Avilés

Como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina

Médica de Puerto Rico

/0 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del doctor Freddie H. Román Avilés como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de

2014 NOV 10 AM 09 25

Handwritten signature

Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Dr. Freddie H. Román Avilés, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 7 de noviembre de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Dr. Freddie H. Román Avilés. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del doctor Freddie H. Román Avilés.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Freddie Humberto Román Avilés MD, FACOG, de setenta y seis (76) años de edad, nació el 1 de septiembre de 1938, en San Sebastián, Puerto Rico. El nominado está casado con la Dra. Elba Morales Medina, con quien ha procreado cinco hijos: Freddie Humberto, José Humberto, Elba Ivelisse, Iris Bernadette y Elddie Marie. El nominado reside en el Cerro Las Mesas en Mayagüez, Puerto Rico.

Del historial educativo del doctor Román Avilés surge que en el 1960 completó estudios de Pre-Médica en la Universidad de Puerto Rico. En el 1966 obtuvo un grado de Doctor en Medicina de la Universidad de Salamanca en España. Para el 1967 finalizó un internado en el Antiguo Hospital Regional de Aguadilla. Para el 1972 terminó una especialidad en Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. Está admitido al ejercicio de la medicina desde 1966.

Desde 1972 al 1977 el nominado laboró como Director del Departamento de obstetricia y Ginecología del Centro Médico de Mayagüez. Durante ese mismo período prestó servicios como miembro de la Facultad en la Clínica Española. El nominado también ha ejercido su profesión durante distintas épocas en diferentes instituciones hospitalarias del área Oeste, entre otras, Hospital Bella Vista, Clínica Dr. Perea, Clínica de Cirugía Ambulatoria y el Hospital San Antonio en Mayagüez. El Dr. Román Avilés ha sido Presidente de la Junta de Gobierno y Presidente de la Facultad Médica del Hospital San Antonio en Mayagüez. Ha sido miembro del Tribunal Examinador de Médicos desde 1984 hasta el 1992 y miembro de la Junta de Enfermedades Catastróficas Remediabiles desde el 2001 hasta el presente.

 El nominado es miembro del *American College of Obstetrics and Gynecology*, de la Asociación Americana de Laparoscopistas Ginecológicos, de la Asociación Médica Americana, de la Asociación Médica de Puerto Rico de la que fue Presidente en el 1984 y de la Sociedad Médica Distrito Occidental que presidió en el 1982. Presidió el Senado Médico del Colegio de Médicos Cirujanos de 1997 a 1999 y presidió dicho Colegio de 1999 a 2002.

El nominado recibió el Reconocimiento como Ciudadano Distinguido en Medicina otorgado por la Cámara Júnior de Mayagüez. También ha recibido el Premio

Borinquén como Ciudadano Distinguido que le otorgó el Club Exchange en San Sebastián, Reconocimiento de Hijo Adoptivo de Mayagüez en el 2001 y ha recibido diferentes premios del Leonismo Insular por labor distinguida. También pertenece al Movimiento Pro Desarrollo de Mayagüez, del cual ha sido vicepresidente; es socio fundador de la *Casa del Médico del Oeste*, miembro del Club de Leones de Mayagüez y del Casino de Mayagüez.

II. ANÁLISIS FINANCIERO/CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas (OETN) evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

 Se revisó el 'Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras' presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el 'Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador' sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el 'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos' presentado por el doctor Román Avilés para el cargo que ha sido nominado, y considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor Freddie H. Román Avilés, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

En su Resumen de Hallazgos sobre la Investigación de Campo, la OENT indicó que no surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

IV. COMPARECENCIA DEL DOCTOR FREDDIE H. ROMÁN AVILÉS ANTE LA

OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Román Avilés indicó que: *"Con mucha satisfacción. Es un privilegio tener la oportunidad de servir a la población y a la profesión médica."*

Al nominado se le preguntó cuáles fueron las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, el nominado contestó: *"El servicio público necesita mucho compromiso. He estado en el pasado como miembro del Tribunal Examinador de Médicos (TEM), de la Asociación Médica de Puerto Rico (AMPR) y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Puerto Rico (CMCPR) participando y luchando para mejorar la salud de los pacientes y mejorar los servicios que ofrece la profesión médica. Me siento motivado para ofrecer todos mis conocimientos y experiencias al pueblo de Puerto Rico."*

Se le pidió al nominado que describiera cuál es su visión de la Junta de licenciamiento en su estado óptimo, Román Avilés respondió: *"Necesita tener todos los recursos administrativos y económicos para facilitar el licenciamiento y fiscalización de la profesión médica y en coordinación con el Departamento de Salud asegurar el cumplimiento de todas las exigencias de ley y reglamento. Se debe hacer una cuidadosa evaluación administrativa de la Institución y su presupuesto."*

Se le preguntó sobre su impresión general de las regulaciones de su profesión, a lo que el nominado respondió: *"Entiendo que están claramente definidas sobre el rol de un Administrador de Servicios de Salud."*

Al nominado se le preguntó sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, a lo que el doctor Román Avilés respondió: *"(1) Aplicar la Ley y el Reglamento"*

de manera justa y firme pero con respeto, bondad, transparencia y cortesía hacia los médicos para garantizar mejores servicios médicos a la población; (2) analizar la Institución para mejorarla."

Se le preguntó sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienda serán un atributo para la Junta, el doctor Román Avilés contestó: *"Conozco los problemas médicos y del paciente ya que he sido miembro de la facultad de la Escuela de medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, jefe del departamento de obstetricia y ginecología del Centro Médico de Mayagüez y ejercido la práctica privada de la medicina por muchos años. Además he sido miembro del TEM y he presidido la AMPR y el CM CPR. Todo eso me ha brindado la oportunidad de conocer todas las vertientes de la presentación de los servicios médicos."*

Al nominado se le preguntó su opinión sobre la regulación de la profesión de la medicina en Puerto Rico, cuán efectiva ha sido la Junta en regular la profesión de la medicina en Puerto Rico y cómo compara con Estados Unidos, el nominado contestó: *"Hemos visto sus méritos y sus dificultades. Ha habido muchos problemas que han sido del conocimiento público y tenemos que mejorar. Compara favorablemente con Estados Unidos en la fase de fiscalización, pero en la fase de licenciamiento tenemos unas áreas que son distintas en alguna medida."*

Finalmente, preguntado su opinión sobre el método de certificación de la profesión médica en Puerto Rico y si el mismo es efectivo o si se debe cambiar, a lo que el nominado contestó: *"Se debe analizar los problemas que se han señalado públicamente. Al amparo de la Ley, se le debe buscar soluciones justas y razonables para la certificación garantizando el mejor servicio de salud a la población de Puerto Rico."*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del doctor Freddie H. Román Avilés para ejercer el cargo de Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea

4^{ta} Sesión

Legislativa

Ordinaria

2014 NOV 10 AM 10:16



SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

INFORME

Nombramiento del

Dr. Víctor M. Montañez

Como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina

Médica de Puerto Rico

(0 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:



El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Doctor Víctor M. Montañez como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de

Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Dr. Víctor M. Montañez, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 7 de noviembre de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Dr. Víctor M. Montañez. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del doctor Víctor M. Montañez.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El doctor Víctor M. Montañez, de cincuenta y seis (56) años de edad, nació el 28 de enero de 1958, en Santurce, Puerto Rico. El nominado es soltero y reside en el Municipio de Bayamón, Puerto Rico.

Del historial académico del nominado surge que en 1987 obtuvo un grado de Doctor en Medicina de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el estado de

Puebla, México, siendo su tesis: "*Prevalencia de Tuberculosis en pacientes VIH positivos.*" de julio de 2002 a junio de 2003 realizó internado en el Hospital Bautista de Caguas, haciendo práctica en medicina interna, obstetricia y ginecología, psiquiatría, cirugía, emergenciología y pediatría. Durante su internado fue reconocido como *Interno de Psiquiatría Destacado* y como "*Interno del Año.*"

En el ámbito profesional, de octubre de 2000 a junio de 2002 fue Director de Programa de la organización de base comunitaria *Lucha contra el SIDA*. De Diciembre de 2005 a junio de 2007 ejerció como médico en el Hospital San Juan Bautista de Caguas. De noviembre de 2003 a marzo de 2007 laboró para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Naranjito. De noviembre de 2006 a junio de 2009 fue médico en el *Community Health Center* del Municipio de Bayamón.

Desde octubre de 2006 al presente es médico y supervisor médico interino en el *Programa De Vuelta a la Vida: Sanidad y Hogar*, programa de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). De julio de 2007 al presente es médico en el Hospital Psiquiátrico, Dr. Ramón Fernández Marina. Desde agosto de 2009 al presente es médico y preceptor *ad honorem* en la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe.

El nominado está admitido al ejercicio de la medicina en Puerto Rico. Pertenece al Colegio de Médicos de Puerto Rico, a la Sociedad Americana de Medicina Adictiva y a la Asociación Americana de Medicina. Posee licencias de Narcóticos Registrados de la Federal Drug Enforcement Agency, de ASSMCA, de Buprenorphina y es Consultor en Adicciones con licencia.

II. ANÁLISIS FINANCIERO/CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas (OETN) evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el *'Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras'* presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el *'Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador'* sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente.

 De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el *'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos'* presentado por el doctor Víctor M. Montañez para el cargo que ha sido nominado, y considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor Víctor M. Montañez, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

En su Resumen de Hallazgos sobre la Investigación de Campo, la OENT indicó que no surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

IV. COMPARECENCIA DEL DOCTOR VÍCTOR M. MONTAÑEZ AVILÉS ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Montañez indicó que: *"Personalmente considero ha sido un privilegio que el Sr. Gobernador me brinde la oportunidad de ser miembro de la JLDM y profesionalmente es un reto y un gran paso en mi hoja de vida."*

Al nominado se le preguntó cuáles fueron las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, el nominado contestó: *"Tener la oportunidad de aportar mis conocimientos y experiencia que he*

tenido bien desarrollar en el reglamento y las normas de la profesión. Además, del "standing" de formar parte de la junta de su propia profesión."

Se le pidió al nominado que describiera cuál es su visión de la Junta de licenciamiento en su estado óptimo, Montañez respondió: *"Una junta con una buena comunicación entre las autoridades y la población que le sirve sin dilatar los procesos administrativos, fiscales y educativos que a sus miembros ofrece."*

Al nominado se le preguntó sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, a lo que el doctor Montañez respondió: *"Que todos los miembros armonicemos y podamos trabajar en equipo y así lograr el plan de trabajo diseñado para este año fiscal e ir proyectando para las metas del próximo."*

Se le preguntó sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienda serán un atributo para la Junta, el doctor Montañez contestó: *"El ser egresado de una Universidad fuera del sistema de USA y/o PR me permitirá aportar mi punto de vista como médico formado de una facultad del extranjero. En cuanto a mi experiencia profesional la mayor parte de la misma ha sido para el sistema de salud de la reforma, por ende, entiendo a lo que se enfrenta el médico día a día como profesional sirviendo a la población médico indigente."*

Al nominado se le preguntó su opinión sobre la regulación de la profesión de la medicina en Puerto Rico, cuán efectiva ha sido la Junta en regular la profesión de la medicina en Puerto Rico y cómo compara con Estados Unidos, el nominado contestó: *"En mi opinión la ley número 139 de 1 de agosto de 2008 cumple con todos los criterios necesarios para tener profesionales con la competencia adecuada entre la clase médica de PR y EUA ya que la misma entidad que elabora, distribuye, tabula y corrige los exámenes de reválida es la que realiza el USMLE. Teóricamente los candidatos a reválida en Puerto Rico son medidos a*

nivel de sus conocimientos básicos teóricos y destrezas clínicas con los mismos grados de dificultad que los candidatos en EUA."

Finalmente, preguntado su opinión sobre el método de certificación de la profesión médica en Puerto Rico y si el mismo es efectivo o si se debe cambiar, a lo que el nominado contestó: *"A mi juicio el método que está utilizando la JLDM es el adecuado siempre y cuando las herramientas tecnológicas del internet estén funcionando en sus óptimas condiciones."*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del doctor Víctor M. Montañez para ejercer el cargo de Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN



ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN
INFORME

**Nombramiento de la
Señora Norma Iris García Martínez**

Como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Norma Iris García Martínez como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Señora Norma Iris García Martínez, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

2014 NOV 10 AM 10:20

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 7 de noviembre de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Señora Norma Iris García Martínez. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Señora Norma Iris García Martínez.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Señora Norma Iris García Martínez, de cuarenta (40) años de edad, nació el 24 de mayo de 1974, en Manhattan, New York. La nominada tiene tres hijos y reside en el Municipio de Luquillo, Puerto Rico.

Del historial educativo de la Sra. Norma Iris García Martínez surge que se graduó en 1994 de la Universidad Central de Bayamón, Puerto Rico donde obtuvo un Bachillerato en Artes con Concentración en Psicología. Posteriormente, en el año 1997, obtuvo una Maestría en Artes con Concentración en Orientación y Consejería de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano. En el año 2008, comenzó sus

estudios conducentes a un Doctorado en Educación con Concentración en Consejería, disertación en proceso, de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

La Junta Examinadora de Consejeros Profesionales otorgó la Licencia de Consejero Profesional a la señora García Martínez el 13 de diciembre de 2005. La nominada pertenece a la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional y ocupó la posición de Secretaria.

La señora García Martínez inició su carrera profesional trabajando en *Caribbean University*, Recinto de Corolina, como Orientadora Institucional y Profesora de Introducción a la Psicología I e Introducción a la Vida Universitaria, entre 1999 y 2001.

Para el año 2000, comenzó a trabajar en el Centro de Estudios Multidisciplinarios, Recinto Metropolitano, como orientadora a Nivel Universitario. Desde el año 2001 hasta el año 2006, trabajó en la Casa Protegida Julia de Burgos, albergue de San Juan, desempeñándose como Consejera del Programa Residencial.

Actualmente, la señora García Martínez trabaja en el *National University College* ubicado en el Municipio de Río Grande. En dicha Institución educativa, labora como Directora de Asuntos Estudiantiles y Profesora de Introducción a la Vida Universitaria e Introducción a las Humanidades.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal", presentado bajo juramento al Senado y el "Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador", presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por la Señora Norma Iris García Martínez para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Norma Iris García Martínez, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA NORMA IRIS GARCÍA MARTÍNEZ ANTE LA

OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, García Martínez indicó: *"Es sin duda, el logro más significativo hasta ahora alcanzado y una satisfacción muy grande al saber*

que el fruto del esfuerzo realizado fue reconocido. Me siento muy orgullosa de ser nominada para este cargo y de tener la oportunidad de realizar labores para nuestra clase profesional. "

A la nominada se le preguntó sobre qué razones le motivaron para aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, y cuáles serán sus prioridades a lo que la nominada contestó que: *"Gracias a Profesionales experimentados que han sentado la base para que continuemos trabajando y a la nueva generación de colegas que creen en la Consejería Profesional y en trabajar avanzando en nuestro propósito de dejar sentir nuestra Profesión día a día, con orgullo de nuestro trabajo y con el compromiso con las personas a quienes servimos."*

También contestó: *"Espero promover con los proveedores la Educación Continua que pueda satisfacer las necesidades acorde a los requisitos profesionales y a la demanda global. Además, intentaré establecer acuerdos colaborativos con las universidades que preparan la nueva generación de profesionales en Consejería; establecer acuerdos colaborativos con agencias de gobierno para participar en campañas de prevención sobre salud mental. Mi trabajo principal estará enfocado en ofrecer más y mejores servicios para nuestro gremio, estableciendo planes de acción para agilizar procesos. Establecer fuentes de referencia para brindar apoyo y soporte legal a los profesionales de Consejería."*

Se le pidió a la nominada que describiera cuáles aspectos de su experiencia y bagaje académico entienda serán un atributo para la Junta, la nominada contestó: *"Me dirijo a trabajar a favor de nuestra clase profesional, poseo un vasto conocimiento y mucha energía positiva para combatir. Son mis grandes atributos para compartir con la Junta: Identidad, profesionalismo y compromiso con llevar la Profesión a otro nivel. Dichos atributos me han dado la oportunidad de lograr alcanzar éxitos en mi carrera profesional y a crecer como un ser humano resiliente."*

Finalmente, se le preguntó a la nominada su impresión general de las regulaciones de su profesión, a lo que la señora García Martínez contestó: *"Las*

regulaciones son una guía para conducirse en el escenario laboral, los consejeros profesionales ofrecen sus servicios a poblaciones diversas que incluyen individuos, parejas, familias, grupos estudiantiles, personas con necesidades especiales, entre otros. Además, desempeñan funciones en distintos escenarios públicos y privados como: Hospitales, instituciones educativas, comunidades, iglesias, cárceles. Es necesario que se sigan las regulaciones al pie de la letra para la uniformidad de procesos y que estemos en orden. Debemos estar a la vanguardia como miembros de Junta para determinar sugerencias en común y conocer las regulaciones a capacidad para hacer tales recomendaciones."

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Norma Iris García Martínez, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

4^{ta} Sesión
Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
17^{ma} Asamblea
Legislativa
2014 NOV 11 PM 2:19

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA

11 DE NOVIEMBRE DE 2014

INFORME RECOMENDANDO LA APROBACIÓN DE LA R. C. DEL S. 480, CON ENMIENDAS

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 480, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 480, tiene el propósito de designar con el nombre de "Trina Padilla de Sanz", la Escuela Elemental Almirante Sur II ubicada en el barrio Almirante Sur, del Municipio de Vega Baja.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Trinidad "Trina" Padilla de Sanz nació el 7 de junio de 1864 en el Municipio de Vega Baja. Fueron sus padres el poeta Don José Gualberto Padilla y Doña María de la Cruz Otero. Su padre era conocido como "El Caribe", razón por la cual esta adoptó el seudónimo de "La Hija del Caribe". A sus dieciocho (18) años de edad se trasladó a Madrid donde ingresó al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a tomar

clases de piano. Una vez obtiene su diploma, regresa a Puerto Rico donde se desempeñó como maestra de piano, cuentista y poeta.

La señora Padilla de Sanz fue fiel defensora de los derechos de las mujeres, lo cual la llevo a crear la Liga Femenina Puertorriqueña y a formar parte de la Asociación Puertorriqueña de Mujeres Sufragistas. Por otra parte, se desempeñó como escritora, además editó la obra poética de su padre, la cual recogió en los poemarios Rosas de Pasión y En el Combate. En su obra cultivó la afirmación cultural del jíbaro puertorriqueño. Luego de una vida llena de logros, finalmente falleció el 26 de abril de 1957 a sus noventa y tres (93) años de edad.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a su aportación cultural y literaria, entiende meritorio que se designe con el nombre de Triná Padilla de Sanz a la Escuela Elemental Almirante Sur II que ubica en el barrio Almirante Sur, del Municipio de Vega Baja.

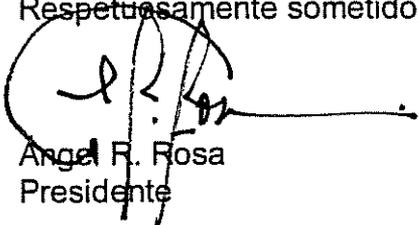
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto de la R. C. del S. 480 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 480, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,



Angel R. Rosa
Presidente

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 480

9 de octubre de 2014

Presentado por el señor *Rosa Rodríguez* y por la señora *González López*

Referida a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Trina Padilla de Sanz”, la Escuela Elemental Almirante Sur II ubicada en el barrio Almirante Sur, del Municipio de Vega Baja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 Trinidad “Trina” Padilla de Sanz nació el 7 de junio de 1864 en el Municipio de Vega Baja. Fueron sus padres el poeta Don José Gualberto Padilla y Doña María de la Cruz Otero. Su padre era conocido como “El Caribe”, razón por la cual esta adoptó el seudónimo de “La Hija del Caribe”. Cursó estudios en el liceo del maestro Ruiz Arnau en Arecibo. A sus dieciocho (18) años de edad se casó con Ángel Sanz y se trasladó a Madrid donde ingresó al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a a tomar clases de piano. Una vez obtiene su diploma, regresa a Puerto Rico donde se desempeñó como maestra de piano, cuentista y poeta. La señora Padilla de Sanz falleció el 26 de abril de 1957 a sus noventa y tres (93) años de edad.

La señora Padilla de Sanz fue fiel defensora de los derechos de las mujeres, con este propósito creó la Liga Femenina Puertorriqueña. Asimismo, fue una mujer comprometida con las ideas liberales, perteneciendo a la Asociación Puertorriqueña de Mujeres Sufragistas. Por otra parte, se desempeñó como una exitosa escritora, escribió artículos sobre una gran variedad de temas que fueron publicados en distintos periódicos y revistas de la época. Igualmente, editó la obra poética de su padre, la cual recogió en los poemarios “*Rosas de Pasión*” y “*En el Combate*”, publicados ambos en 1912. En su obra cultivó la afirmación cultural del jíbaro

puertorriqueño. En reconocimiento a su obra literaria recibió varios premios por parte del Ateneo Puertorriqueño.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a la aportación a la literatura puertorriqueña y a la cultura de nuestra sociedad realizada por Trina Padilla de Sanz, entiende meritorio que se designe con su nombre la Escuela Elemental Almirante Sur II ubicada en el barrio Almirante Sur, del Municipio de Vega Baja.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa con el nombre de "Trina Padilla de Sanz", la Escuela
2 Elemental Almirante Sur II ubicada en el barrio Almirante Sur, del Municipio de Vega Baja.

3 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
4 Libre Asociado de Puerto Rico dará fiel cumplimiento a lo ordenado por esta Resolución
5 Conjunta, sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida
6 como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre
7 Asociado de Puerto Rico".

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA

17^a Asamblea
5^a Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

2014 NOV 11 PM 5

SENADO DE PUERTO RICO

11 de noviembre de 2014

INFORME POSITIVO
SOBRE LA R.C. del S. 495

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 495**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 495** (en adelante "R.C. del S. 495"), tiene como propósito reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta 123-2013, en la cifra de cuenta 203-031000-779-2014, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares; fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias mediante el Apartado 2 Inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 77-2011, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, compras de equipos y efectos deportivos a facilidades recreativas conducentes al desarrollo recreativo en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas 77-2011 y la 123-2013 otorgaron fondos a la Administración de Servicios Generales y a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, para llevar a cabo diversas obras y mejoras en el Distrito Senatorial de Mayagüez - Aguadilla. No obstante, luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades que requieren de la reprogramación de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas antes citadas.

Mediante la **R. C. del S. 495** se pretende reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$165,000.00 provenientes de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas anteriormente mencionadas, para obras y mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, compras de equipos y efectos deportivos a facilidades recreativas conducentes al desarrollo recreativo en el Distrito Senatorial Mayagüez – Aguadilla.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 77-2011 y 123-2013 mediante certificaciones remitidas por la Administración de Servicios Generales, firmada por la Sra. Carmen Coronas, Analista de Presupuesto y por el Sr. Rafael A. García Blanco, Administrador Auxiliar así como, por la Administración de Empresas Agropecuarias y firmada por el Sr. Gabriel Figueroa Herrera, Administrador, Sr. Héctor Berrios Laboy, Director de Asuntos Financieros y por el Sr. José Burgos Ortiz, Director de Presupuesto. El balance total de las certificaciones de fondos asciende a \$165,000.00.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

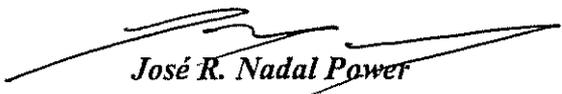
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos para el mismo Distrito Senatorial.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 495**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^a Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 495

7 de noviembre de 2014

Presentada por la señora *González López*

Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta 123-2013, en la cifra de cuenta 203-031000-779-2014, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares; fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias mediante el Apartado 2 Inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 77-2011, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, compras de equipos y efectos deportivos a facilidades recreativas conducentes al desarrollo recreativo en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación de del desarrollo de las obras; y para otros fines.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 
- 1 Sección 1.- Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
 - 2 Agropecuarias, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, de los fondos
 - 3 originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución
 - 4 Conjunta 123-2013, en la cifra de cuenta 203-031000-779-2014, la cantidad de sesenta y
 - 5 cinco mil (65,000) dólares; fondos originalmente asignados a la Administración para el
 - 6 Desarrollo de Empresas Agropecuarias mediante el Apartado 2 Inciso (g) de la Resolución

1 Conjunta Núm. 77-2011, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para realizar obras y
2 mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, compras de equipos y efectos deportivos a
3 facilidades recreativas conducentes al desarrollo recreativo en el Distrito Senatorial
4 Mayagüez-Aguadilla

5 Sección 2.- Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de Empresas
6 Agropecuarias, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,
7 Organizaciones sin Fines de Lucros, así como con cualquier departamento, agencia o
8 corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de
9 esta Resolución Conjunta.

10 Sección 3.- Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de Empresas
11 Agropecuarias, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales,
12 municipales o federales.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación.





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Administración de Servicios
Generales

Hon. Alejandro García Padilla
Gobernador

Luis M. Castro Agis, CPA
Administrador

14 de mayo de 2014

Hon. Mari Tere González
Senadora Distrito Mayagüez-Aguadilla
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

Estimada Senadora:

Mediante la RC 123-2013 asignaron \$65,000 a la Administración de Servicios Generales para obras y mejoras permanentes a viviendas de personas de bajos recursos, escuelas, facilidades deportivas y recreativas en los municipios de su Distrito.

Le informamos que tenemos disponible los \$65,000 en la cifra de cuenta 203-031000-779-2014.

Preparado por:

Carmen C. Coronas Aponte
Analista de Presupuesto
Oficina Finanzas y Presupuesto

Certifico Correcto:

Rafael A. García Blanco, CPA
Administrador Auxiliar
Area de Administración



CERTIFICACIÓN

La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) ha realizado un análisis al Programa de Infraestructura Rural que del mismo se desprende lo siguiente:

A esta fecha, existen disponibles cantidades presupuestarias parciales o totales que no han sido objeto de subasta o compra. Esta información está sujeta a que la resolución no haya sido reprogramada sin previa notificación.

A continuación incluyo el desglose de incisos y presupuestos disponibles de la Resolución Conjunta 77, del 27 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN CONJUNTA	PROPÓSITO	CANTIDAD ASIGNADA
RC 77/27 de julio de 2011, inciso g	Para Realizar Obras y Mejoras Permanentes al Hogar Albergue para Mujeres del Municipio de Mayagüez	\$100,000.00

Para que así conste, se expide la presente certificación el 4 de noviembre de 2013.

Gabriel Figueroa Herrera
 Administrador ADEA

Héctor Berrios Laboy
 Director Asuntos Financieros

José Burgos Ortíz
 Director de Presupuesto

